

INFORME COMISARIO

A la empresa

TECNICAS AVANZADAS S.A. TECNIAVANZADA

Guayaquil, Ecuador

1. He revisado el Estado de Situación Financiera de la empresa TECNICAS AVANZADAS S.A. TECNIAVANZADA al 31 de Diciembre de 2019 y el estado de resultados integrales, por el periodo determinado en esa fecha. Mi revisión la efectué de acuerdo a las disposiciones que, para el Comisario, establecida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y, por consiguiente, incluyo aquellas pruebas sobre los registros de la contabilidad y otros procedimientos de revisión que considere de acuerdo a las circunstancias. La preparación de los Estados Financieros es responsabilidad de la administración de la compañía. MI responsabilidad es cumplir con las disposiciones establecidas por Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros para los comisarios.
2. La administración dio cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
3. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno me permite que al momento de mi revisión, no contiene debilidades importantes que puedan afectar a la presentación razonable de los estados financieros.
4. La Compañía cumplió con sus obligaciones como agente de retención y percepción de impuesto a la renta y al valor agregado.
5. Las cifras presentadas en los estados financieros son las que están registradas en los libro de contabilidad y estos se llevan conforme a las norma legales y a la técnica contable. Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)
6. Sobre la base de procedimientos adicionales de revisoría que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías, considero que obtuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mi función.
7. Las transacciones reportadas durante el 2019, corresponden al giro del negocio.


José Eduardo Moncada Andrade
N° de Registro 050170
Comisario